

personal lucha contra incendios forestales”, nº Expte.: SUM0009/02, cuyo plazo de finalización de entrega de ofertas concluye el 29 de abril de 2002 a las 14 h.

Habiéndose vuelto a publicar dicha resolución en el D.O.E. nº 46 de 23 de abril de 2002 en la página 5127, por haberse duplicado dicha resolución.

Resuelvo anular la resolución publicada en el D.O.E. nº 46 de 23 de abril de 2002, manteniéndose el plazo inicial de finalización de entrega de ofertas.

Mérida, a 24 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público la obra de “Restauración ambiental del espacio natural afectado por extracciones de áridos en las colas del embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias”. Expte.: 03.01.0029.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.01.0029.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Restauración ambiental del espacio natural afectado por extracciones de áridos en las colas del embalse de Orellana, T.M. de Talarrubias (Badajoz)”.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Ciento quince mil cuatrocientos sesenta euros con treinta y dos céntimos de euro (115.460,32 €).

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924- 002158/002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 29 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*ANUNCIO de 19 de abril de 2002, sobre notificación de la Resolución de 6 de marzo de 2002, recaída en el recurso de reposición interpuesto por Hormigones Badajoz, S.A. frente a la Orden de 12 de diciembre de 2001, deslinde Cañada Real Sancha Brava. Tramo: Vado del Moro al descansadero de Palacitos. Término municipal de Badajoz.*

No habiendo sido posible en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 6 de marzo de 2002 por la que se resuelve

el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 12 de diciembre 2001 por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava, que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 19 de abril de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

#### ANEXO:

##### "RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Hormigones Badajoz, S.A. ha presentado Recurso de Reposición frente a la Orden de 12 de diciembre de 2001, publicada en el D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava. Tramo: Vado del Moro al Descansadero de Palacitos. Término municipal de Badajoz.

Una vez estudiado a la luz de la documentación obrante en el expediente administrativo, y disposiciones legales de aplicación, se procede de acuerdo con los siguientes

#### HECHOS

1º.- El procedimiento de deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Sancha Brava se ha tramitado con todas las formalidades legales y reglamentarias, y conforme al Proyecto de Clasificación de vías pecuarias del término municipal de Badajoz, aprobado por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

2º.- El interesado ha presentado las siguientes alegaciones: que nunca ha sabido de la existencia de la Cañada, que se le expropiaron parte de esos terrenos por la construcción del Puente Real, que las edificaciones de la Avda. de Elvas están dentro de la Cañada. Aporta Simple del Registro de la Propiedad.

3º.- Estas alegaciones han sido informadas desfavorablemente por